

## **RESOLUCION 17 DE 2007**

(noviembre 6)

Diario Oficial No. 46.807 de 9 de noviembre de 2007

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario

*Por la cual se modifica la Resolución número 11 de 2007.*

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adicionar el siguiente inciso al artículo 1° de la Resolución número 11 de 2007:

*“Igualmente podrán financiarse con cargo a esta línea especial las referidas necesidades de crédito de los productores de papa, cuyos productos tengan o no destino al mercado externo”.*

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

Dada en Bogotá, D. C., el día seis (6) del mes de noviembre de dos mil siete (2007).

El Presidente,

*Andrés Felipe Arias Leiva.*

El Secretario,

*José Manuel Gómez Sarmiento.*